



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Delgado Gómez, que se relaciona a continuación:

- PE 1645/20 R 10603, Iniciativa de Origen: PCOP 1016/20 R 10603
- PE 2141/20 R 113, Iniciativa de Origen: PCOC 7/20 R 113
- PE 2213/20 R 1650, Iniciativa de Origen: PCOC 124/20 R 1650
- PE 2614/20 R 10018, Iniciativa de Origen: PCOC 695/20 R 10018

Madrid, 23 de octubre de 2020

LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL
Fecha: 2020.10.26 14:21



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/ica
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926027680522093983329

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1645/20 R 10603 , Iniciativa de Origen: PCOP 1016/20 R 10603

AUTOR/A: Carla Delgado Gómez (GPS)

ASUNTO: tipo de acciones que ha llevado a cabo hacia las familias y niños en situación de pobreza ante la crisis del COVID19.

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que esta cuestión ya ha sido objeto de las siguientes iniciativas: PCOP 1042/2020 R 10898, de 7 de mayo de 2020, respondida oportunamente en la sesión plenaria de 21 de mayo de 2020 (Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid núm. 181), PCOC 694/2020 R 10017, de 22 de abril de 2020, que obtuvo oportuna respuesta en la sesión de la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad celebrada el día 1 de junio de 2020 (Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid, núm. 186) y PI 6482/20 R 10072, de 23 de abril.

Madrid, 7 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2141/20 R 113 , Iniciativa de Origen: PCOC 7/20 R 113

AUTOR/A: Carla Delgado Gómez (GPS) ,

ASUNTO: Si tiene previsto la ampliación de plazas residenciales para la atención de menores con necesidades específicas

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene un compromiso constante con la atención a los niños, niñas y adolescentes, en particular, con aquellos sobre los que se han adoptado medidas de protección.

En relación a los niños, niñas y adolescentes con medidas de protección que se encuentran en acogimiento residencial cuyas especiales necesidades exigen una atención profesional especializada en centros específicos, se informa de que, actualmente se está tramitando un contrato de servicio para la creación de cuatro plazas para el acogimiento residencial de niños, niñas y adolescentes con necesidades de atención terapéutica intensiva que, por la gravedad de su patología requieren ayuda constante por parte de profesionales para desarrollar las actividades de la vida diaria.

Asimismo, entre julio y septiembre de 2020, se han incrementado dos plazas en centros específicos de salud mental y una en centros específicos de discapacidad y se prevé una nueva ampliación de cuatro plazas en centros específicos de salud mental en enero de 2021.

A ello hay que añadir la creación del centro El Pinar, que inicialmente se puso en funcionamiento mediante un contrato de emergencia y actualmente se encuentra en licitación para consolidarlo como recurso de la red de centros de protección, que ofrece atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados con problemas de consumo de drogas y/o trastornos de conducta y dispone de 26 plazas.

Por otro lado, también está prevista la ampliación en cinco plazas del servicio de acompañamiento educativo a adolescentes en riesgo o desamparo que no aceptan medidas protectoras.

Madrid, 7 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2213/20 R 1650 , Iniciativa de Origen: PCOC 124/20 R 1650

AUTOR/A: Carla Delgado Gómez (GPS) ,

ASUNTO: Valoración que hace del informe del Defensor del Pueblo sobre el Centro de Primera Acogida de Hortaleza

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene un compromiso constante con la atención a los niños, niñas y adolescentes y es consciente de la necesidad de disponer de recursos adecuados y suficientes para proporcionar una intervención socioeducativa individualizada a los niños, niñas y adolescentes en esta primera fase de ingreso en el sistema de protección.

Por ello, desde 2018, y debido al aumento del número de llegadas de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados a la Comunidad de Madrid, se han creado nuevas plazas, en un primer momento mediante contratos de emergencia y, posteriormente, consolidando a través del Acuerdo Marco para el Acogimiento Residencial de Menores Extranjeros no Acompañados 140 plazas en centros de protección dependientes de la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad. A estos recursos hay que sumar el centro de Casa de Campo, con 66 plazas, con cuya creación se pretende descongestionar el Centro de Primera Acogida de Hortaleza y el centro El Pinar, con 26 plazas para niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados que presenten dificultades de adaptación social y cultural, así como, problemas asociados al consumo de tóxicos.

Gracias a estas medidas actualmente, y desde el pasado verano, no existe situación de sobreocupación en los centros de primera acogida y, si bien no se puede prescindir aún del incremento de plazas que tuvo que llevarse a cabo en el Centro de Primera Acogida de Hortaleza, los niveles de ocupación de dicho centro han descendido y en estos momentos no están ocupadas la totalidad de dichas plazas.

Madrid, 7 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2614/20 R 10018 , Iniciativa de Origen: PCOC 695/20 R 10018

AUTOR/A: Carla Delgado Gómez (GPS) ,

ASUNTO: Qué tipo de acciones ha realizado en la red de protección de menores para garantizar la seguridad de sus residentes y trabajadores frente a la crisis del COVID19

RESPUESTA:

Desde el primer momento, a través de los técnicos de los correspondientes centros ha habido una estrecha comunicación diaria para poder dar respuesta a las necesidades que se han ido planteando en la crisis sanitaria, ofreciendo programas específicos de apoyo psicológico.

Entre las medidas que pueden destacarse, hay que referirse a la dotación de mascarillas para la protección de los menores y la elaboración de protocolos específicos en desarrollo de las normas dictadas por las autoridades sanitarias (en relación a las visitas, salidas, actividades en el centro, pruebas a trabajadores, aislamientos etc.).

Madrid, 7 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

